I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001561

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 22 AGO 2013

V I S T O S:

La Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal, de fecha 8 de agosto de 2013; el Certificado N°126/2013 de la Secretaria Municipal; los Decretos Exentos N°202/913/2006; Nº202/027/2007; Nº202/256/2007, Nº202/1095/2007, N°202/1688/2009, Nº202/099/2013 y N°202/597/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/913/2006, se aprobó el texto refundido del **Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos**, siendo modificado mediante los decretos exentos Nº202/027/2007, Nº202/256/2007, Nº202/1095/2007, N°202/1688/2009, Nº202/099/2013 y N°202/597/2013.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Décimo Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 8 de agosto de 2013.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el artículo 66° del **Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos,** en el sentido de intercalar la frase **"el 2° jueves de cada mes y/o", entre las palabras "reunirán" y "cada"**, quedando su texto definitivo como sigue:

Artículo 66°: Las Comisiones se reunirán "el 2° jueves de cada mes y/o" cada vez que el Concejo lo decida o dos de los integrantes de la comisión lo soliciten.

2. En lo no modificado por el presente instrumento continúa vigente el Decreto original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

DIRECCIÓN JURÍDICA

)001561

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

AAG/CUCH.
Distribución:
Concejales (6)
Alcaldía
Administrador Municipal
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Juzgado Policía Local
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Página web

DIRECCIÓN JURÍDICA